



Río Grande, 09 de Agosto de 2018.-

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.

El Reglamento Interno T.C.M.

La Nota Interna T.C.M – FL N° 03/2018.

El Acta T.C.M N° 028/2018.

El Contrato T.C.M N° 004/2018.

Considerando:

Que, conforme el Artículo 124 de la Carta Orgánica Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal es un Órgano de Control con autonomía financiera y funcional.

Que, conforme el Artículo 131 inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal, el Tribunal de Cuentas Municipal tiene la facultad de dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento.

Que, en la actualidad el área de Fiscalía Legal no se encuentra íntegramente cubierta, conforme surge de lo informado por la Fiscal Legal Dra. Ana Laura SANCHEZ SANTOS, - mediante Nota Interna N° 03/2018 de fecha 27 de marzo de 2018-, lo que con lleva limitaciones al ejercicio de las funciones previstas para el área.

Que, es por ello, que en atención a las necesidades técnico operativo relacionado con el flujo de trabajo existente y en miras de procurar una mayor eficiencia en las funciones de control asignadas a este órgano, se ha decidido la incorporación de profesionales con título de abogado, en carácter de asesor letrado, con una prestación amplia, desarrollando su tarea como auxiliar procedimental y de fondo en la coordinación de distintas aéreas con Presidencia, Vocalía, Fiscalía Legal y Relatoría.

Que se han evaluado los antecedentes laborales, curriculares, la experiencia e idoneidad de la Dra. Julieta Antonella RIVEROS, D.N.I N° 37.431.626, para desempeñarse como asesor legal de este Tribunal de Cuentas.

Que, mediante Acta T.C.M N° 028/2018 de fecha 31 de Julio del 2018, el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control decide por unanimidad suscribir contratos de locación de servicios profesionales.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por la Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

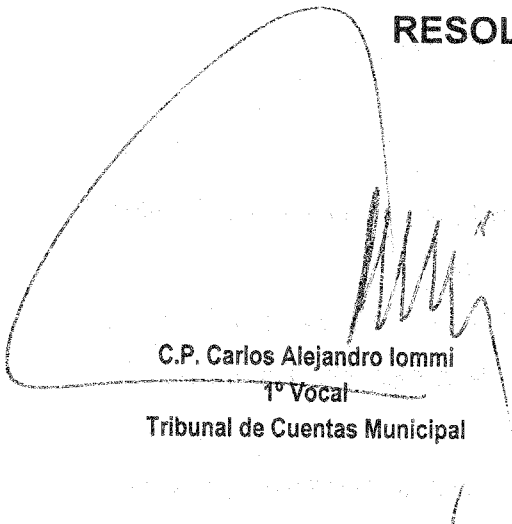
ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus Términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales T.C.M N° 004/2018 entre el Dra. Julieta Antonella RIVEROS, D.N.I N° 37.431.626 y el Dr. Pedro Ángel FERNANDEZ, D.N.I N° 28.604.744 en su carácter de Presidente



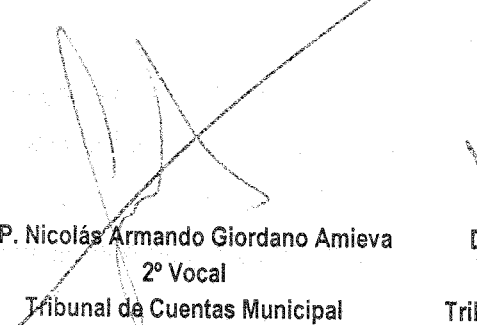
del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 10 de Agosto del 2018 hasta el día 15 de Diciembre del 2018.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar a la Dirección de Administración, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 136/2018



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal